

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 960 -2017-A/MPSM.

Tarapoto, 29 de Diciembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 001-ADDT-SM-2017 de fecha 01 de Diciembre del 2017, con Registro de Mesa de partes N° 18895, presentado por la "ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA TARAPOTO", distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, a través de la Sr. Ever VASQUEZ MOROCHO.

El informe N° 006-2018-PC/MPSM, del 09 de Enero del 2017, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 15 de noviembre del 2,017, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11139166 y Título N°. 2017-119 34724 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la "ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA TARAPOTO", distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, como una Asociación de derecho privado.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2018-2019 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EVER VASQUEZ MOROCHO	01158124
SECRETARIO	PERCY TORRES PINEDO	01143848
TESORERO	WAGNER SAAVEDRA AREVALO	01146639

Artículo Tercero.- RECONOCER, al Sr. Ever VASQUEZ MOROCHO, como Representante Legal del "ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA TARAPOTO", distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo Cuarto.- Disponer la inscripción de la "ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA TARAPOTO" distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo Quinto. La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



WGJ/A-MPSM
CVP/GDS-MPSM
JRR/SGF/CDRyPC
RMS/PPC SGI/CDRyPC MPSM
C.c.
G.D.S
Interesados
Archivo